



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO



9 DE JULIO N° 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

Fernández, 14 de Junio de 2.011

ORDENANZA N° 848/11

Visto:

Que reunidos en Sesión Ordinaria los miembros del Honorable Concejo Deliberante, el día 14 de Junio de 2.011 para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Modificase el sentido del tránsito vehicular de calle Godoy Cruz, presentado oportunamente por los Concejales: Cristian Díaz, Darío Soria, Gustavo Coello y Sofía López. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del proyecto, más las modificaciones efectuadas.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Art. 1)- Modificase el sentido vehicular de calle Godoy Cruz estableciéndose como mano única, en toda su longitud, con sentido Sudeste a Noroeste.

Art. 2)- Provéase la cartelería y señalización correspondiente a los efectos del cumplimiento de la presente Ordenanza.

Art. 3)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.-


LILIANA B. MARTINEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ




Concejal Adriana Díaz de López
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ